

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 1 de 20

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR DE MANERA TERCERIZADA, DE FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL, AUTOGOBIERNO, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECAUDO Y CARTERA, LA GESTIÓN DE COMPENSACIONES, DEPURACIÓN DE SALDOS DE CARTERA, REGISTRO OPORTUNO Y SISTEMÁTICO DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES DE FACTURAS O CUENTAS, DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD O DE CUALQUIER SERVICIO QUE PRESTE EL INSTITUTO A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, ENTIDADES DE EDUCACIÓN O EN GENERAL TODO TIPO DE ENTIDAD RELACIONADA CON EL INSTITUTO., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). **Observaciones presentadas por Profitline Business Outsourcing.** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 21 de octubre de 2020 a las 18:25 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

¿En el RUP requieren que el proveedor esté inscrito en una familia en particular?

RESPUESTA:

En los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 621 de 2020, en el Capítulo I – “INFORMACIÓN JURÍDICA”, numeral 9.1.3, esta entidad solicitó a los proponentes “Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual...”.

Es de informar que, en los estudios previos de la presente convocatoria, los cuales se encuentran publicados en el mismo proceso de selección, fueron establecidos los códigos del clasificador de bienes y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO-NOMBRE PRODUCTO
80000000	80120000	80121600	80121610	Servicios legales de cobro de deudas o de cartera
84000000	84100000	84101700		Manejo de la deuda

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 2 de 20

SEGUNDA PREGUNTA:

¿Las gestiones de conciliación de cartera se requieren presenciales o por teléfono?

RESPUESTA:

En los términos de condiciones en el numeral 20.5.2 – “OBLIGACIONES ESPECÍFICAS”, el INC–ESE estableció “25.) *Gestión inicial de cartera. Incluye gestión telefónica, circularización de cartera, visitas a las entidades, tanto dentro de la ciudad como en el país...*”

En el anexo No. 4 de los mismos términos de condiciones, fue solicitado que los proponentes deberán “*Presentar documento de Modelo de Gestión de Servicios: Presentar documento que contenga de forma detallada y descrita el procedimiento a utilizar para realizar las actividades de gestión integral de recaudo y cartera,*”

Por lo anterior el mismo proponente deberá indicar la forma de realizar las gestiones de conciliaciones de cartera, donde deberá prever las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional relacionadas con el aislamiento preventivo obligatorio por la Pandemia Covid-19 y cumplir las disposiciones de bioseguridad dentro del objeto contractual.

TERCERA PREGUNTA:

Por favor indicar que tipo de servicios se facturan. (consulta externa, hospitalización, cirugía)

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología, es una Empresa Social del Estado del orden Nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, que “en desarrollo de sus funciones, es una entidad prestadora de servicios de salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora de recurso humano oncológico líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer”.

En virtud de lo anterior, el Instituto tiene contratos celebrados de:

- Prestación de servicios de salud especializados en oncología,
- Convenios docente asistenciales
- Convenios de Investigación
- Venta de radiofármacos, entre otros.

Por lo anterior la facturación de Instituto agrupa la venta de servicios antes mencionada.

CUARTA PREGUNTA:

Por favor indicar el top 10 de clientes a los cuales le facturan

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 3 de 20

RESPUESTA:

Nuestra principal fuente de recursos es por venta de servicios de salud especializados en oncología. Por lo cual, el Top 10 de los Empresas Responsables de Pago a quienes se les factura son las siguientes:

- NUEVA EPS S
- CAPITALSALUD EPS
- MEDIMAS EPS
- FAMISANAR EPS
- COMPENSAR EPS
- SANITAS EPS
- SALUD TOTAL EPS
- COMFAMILIAR HUILA ARS
- CAPRESOCA EPS
- COMPARTA ERS – SUC. BOYACÁ

QUINTA PREGUNTA:

Por favor indicar que cartera tienen en liquidación y entidades

RESPUESTA:

Con corte a 30 de septiembre de 2020, se tiene las siguientes entidades en liquidación y la cartera de estas, así:

ASEGURADORAS / ENT DEUDORA	TOTAL
EMDIS ESS BOYACA	4.254.695.069
SALUDVIDA SUBSIDIADO	3.485.122.485
SALUDVIDA CONTRIBUTIVO	750.253.075
CRUZ BLANCA E.P.S. S.A.	642.945.970
CAPRECOM CUNDINAMARCA	439.709.173
COMFABOY CAJA COMP.FLIAR.	311.815.892
COMFACOR-CAJA COMP.FLIAR	113.216.565
SERVIMED HTAL SAN JUAN DE DIOS	133.313.013
EMDISALUD CONTRIBUTIVO	90.914.448
COMFACOR	1.852.396
SALUDCOOP EPS (REG.CON) En Intervencion	2.210.142
FUNDACIÓN SA MARTÍN	31.815.892
TOTAL	10.257.864.120

*Cifras en millones de pesos

SEXTA PREGUNTA:

Por favor suministrarnos el valor de la cartera por edades

RESPUESTA:

El saldo de cartera a corte 30 de septiembre de 2020, se encuentra clasificada por edades de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Edad	Total
0 A 30	19.682
31 A 60	16.337
61 A 90	15.933
91 A 180	24.689
181 A 360	44.139
Mayor a 360	110.841

SÉPTIMA PREGUNTA:

Por favor indicarnos cuantos clientes tienen en cartera en este momento por ciudad

RESPUESTA:

Las entidades que cuentan actualmente con saldo de cartera a favor del Instituto por ciudades son:

CIUDAD	Nº DE ENTIDADES
ARAUCA	1
ARMENIA	1
BARRANQUILLA	7
BOGOTÁ D.C.	52
BUCARAMANGA	1
CALI	5
CARTAGENA	5
CHIA	1
CODAZZI	1
CUCUTA	2
FLORENCIA	2
FLORIDABLANCA	1
IBAGUE	3
IPIALES	1
LETICIA	1
MAICAO	1
MAJAGUAL	1
MANIZALES	2
MEDELLÍN	3
MITU	1
MOCOA	2
MONTERIA	4
NEIVA	5
PASTO	4
PEREIRA	2
POPAYÁN	4
PUERTO CARREÑO	1
QUIBDO	2
RIOHACHA	3
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1
SANTA MARTA	2
SINCELEJO	1
TUNJA	4
VALLEDUPAR	2
VILLAVICENCIO	3
YOPAL	2
TOTAL GENERAL	134

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 5 de 20

OCTAVA PREGUNTA:

¿Se requiere personal en otras ciudades diferentes a Bogotá?

RESPUESTA:

Para la prestación de servicio objeto de la Convocatoria Pública No. 621 de 2020, no se requiere personal en otras ciudades diferentes a Bogotá D.C., sin embargo, y como se manifestó en la respuesta No. 2, la gestión integral de cartera incluye visitas a las entidades, dentro de Bogotá D.C., como en todo el país. Esto en razón a que el Instituto cuenta con contratos suscritos de prestación de servicios de servicios de salud especializados en oncología con casi todas las EPS, ARS y Secretarías de Salud de la mayoría de los departamentos del país.

En consecuencia, el contratista favorecido con la adjudicación deberá realizar desplazamientos a diferentes ciudades y departamentos para realizar cruces o conciliaciones de cartera (en el evento que se requiera).

NOVENA PREGUNTA:

¿La labor de cobro jurídico puede ser subcontratada por parte del proveedor seleccionado?

RESPUESTA:

El cobro jurídico deberá ser adelantando el mismo proponente a través de un profesional según los perfiles señalados en el numeral 3.1 del anexo 5 de los términos de condiciones.

DÉCIMA PREGUNTA:

Por favor indicarnos quien es el responsable de la contestación de glosas y devoluciones

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, tiene contratado la prestación del servicio integral de facturación, el cual incluye entre otras funciones la contestación de glosas y devoluciones.

DÉCIMA PRIMERA PREGUNTA:

Del archivo términos y condiciones, el numeral 16.1.4. Por favor aclarar si el valor de pago por registro de glosas es un valor adicional independiente al pago por recaudo establecido en el numeral 16.1.1.

RESPUESTA:

Efectivamente el Instituto cancelará adicionalmente por la gestión de ingreso de glosa glosas y devoluciones según el monto recibido la suma establecida en el numeral 16.1.4.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 6 de 20

DÉCIMA SEGUNDA PREGUNTA:

Por favor indicarnos el volumen transaccional mensual (en cantidad) de compensaciones y glosas

RESPUESTA:

En Compensaciones el promedio mensual oscila entre 30.000 a 40.000 registros

En lo que corresponde a glosas, el promedio mensual es de \$8.469 millones de pesos.

DÉCIMA TERCERA PREGUNTA:

Por favor suministrarnos el histórico de recaudo del año 2020

RESPUESTA:

Durante la vigencia 2020, el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, ha realizado el siguiente recaudo:

RECAUDO 2020		
MES	RECAUDO MENSUAL	RECAUDO ACUMULADO
Ene	\$17.009	\$17.009
Feb	\$18.565	\$35.574
Mar	\$18.998	\$54.572
Abril	\$23.149	\$77.721
May	\$20.834	\$98.555
Jun	\$22.843	\$121.398
Jul	\$20.403	\$141.801
Ago	\$18.485	\$160.286
Sep	\$18.735	\$179.021

*Cifras en millones de pesos

Se aclara que el comportamiento del recaudo es producto a una reducción de la facturación la cual fue producto de la pandemia Covid-19.

DÉCIMA CUARTA PREGUNTA:

Del documento Anexo técnico, el numeral 7.1.6. se entiende que son 13 personas In House. Por favor indicarnos los cargos de cada uno de ellos.

RESPUESTA:

El numeral 7.1.6 del Anexo Técnico corresponde a los requerimientos de “ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PUESTOS DE TRABAJO” .

Sin embargo, se aclara que en los términos de condiciones en el Anexo No. 5 – “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE”, en su numeral 3.1 se indicó el equipo de trabajo que debe garantizar el oferente y los perfiles mínimos requeridos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 7 de 20

En este mismo numeral se estableció que “Los perfiles aquí descritos no corresponden a la totalidad de perfiles que se requieren para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, sólo son la referencia para el cumplimiento de características referentes a profesión y experiencia”.

B). Observaciones presentadas por Juliana Viancha Bohorquez. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 22 de octubre de 2020 a las 10:53 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta el numeral 9.3. CAPITULO 3. INFORMACION TECNICA de los términos de condiciones, se contempla:

9.3. CAPITULO 3. INFORMACION TECNICA

Se tendrán en cuenta los criterios presentados en los siguientes anexos técnicos:

- Anexo No. 3 Anexo Técnico
- Anexo No. 4 Requisitos habilitantes técnicos
- Anexo No. 5 Criterios de Calificación técnica Puntaje
- Anexo No. 6 Consolidado Experiencia y Monto Contratado
- Anexo No. 7 Esquema de Certificación de Experiencia
- Anexo No. 8 Consolidado Perfiles Ofertado
- Anexo No. 9 Procedimiento para Gestión de Recaudo

9.3.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos técnicos habilitantes se establecen en el anexo No. 4 "requisitos habilitantes técnicos"

La entidad contratante menciona que los criterios técnicos habilitantes del proponente para evaluar las propuestas se encuentran dentro de los anexos mencionados anteriormente, una vez revisados los anexos no se evidencia ningún criterio de experiencia mínima habilitante del proponente con el que se pretende evaluar las propuestas.

SOLICITUD: Se requiere de forma respetuosa a la entidad contratante especificar y aclarar los criterios mínimos habilitantes técnicos en cuanto a la experiencia del proponente, asimismo, se solicita a la entidad aclarar si se debe presentar todas las hojas de vida del equipo de trabajo relacionado en el *anexo No. 5 Criterios de calificación técnica de puntaje*.

Lo anterior fundamentado en la premisa de Procurar la mayor pluralidad de oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación y en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una entidad pública descentralizada, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica y autonomía administrativa, que en virtud de su condición de empresa social del estado, en materia contractual se rige por el derecho privado de acuerdo con lo establecido por el artículo 195 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007; en este sentido las normas que le aplican

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 8 de 20

son las del código civil y el código de comercio; esto quiere decir, que el mismo legislador excluyo a las Empresas Sociales del Estado de la aplicación del Estatuto General de la Contratación Pública.

Así las cosas, la actividad contractual adelantada por el INC-ESE está sujeta a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 Constitución Política, la Ley 1437 de 2011, artículo 3°, el artículo sexto del Acuerdo No. 007 de 2014 (Estatuto de Contratación del INC-ESE), modificado por el Acuerdo NO. 007 de 2015.

Bajo esta premisa el Instituto curso la convocatoria pública No. 621 de 2020, y buscando mayor participación y pluralidad de oferentes donde solicitó los requisitos técnicos habilitantes relacionados en el Anexo No. 4 de esta convocatoria.

En lo que corresponde a la experiencia del contratista y cumplimiento en contratos anteriores fue solicita en el Anexo No. 5 – “CRITERIOS CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE”, donde la nota No. 2 del numeral 1.1. señala: “ *La experiencia mínima requerida en la gestión integral de recaudo de cartera es de dos años*”.

La experiencia solicitada en el presente proceso es necesaria para garantizar la idoneidad para ejecutar el servicio a contratar, dado por el nivel de complejidad y desarrollo del mismo, el cual redunda en la sostenibilidad financiera de la entidad y garantizar el flujo de recursos para la compra de bienes, servicio y obra; por ésta razón, la experiencia requerida debe ser tal y como se estableció de forma integral en el numeral 1.1. del mencionado anexo No. 5, así las cosas se aclara que el puntaje de la calificación técnica para la experiencia será bajo los requisitos y condiciones allí establecidos.

De acuerdo con lo esbozado anteriormente, es de precisar que este proceso de selección fue estructurado en un ambiente de pluralidad, transparencia, ética, igualdad de condiciones y oportunidades y, su la adjudicación será hará exclusivamente de acuerdo con las exigencias, condiciones y criterios señalados en los términos de condiciones, sin tener en cuenta en ningún caso, aspectos subjetivos o particulares y buscando siempre la propuesta más favorable para los intereses de la entidad, tal como lo dispone el numeral 16 del artículo sexto del Estatuto de Contratación del Instituto.

No obstante, lo anterior el Instituto para mayor claridad de los oferentes, incluirá dentro de los requisitos mínimos habilitantes los dos (2) años de experiencia que fueron reglados en el anexo No. 5 (numeral 1.1.)

En lo que corresponde a las hojas de vida del equipo de trabajo, se acepta observación y surtirá adenda en la cual se indique que se debe aportar las hojas de todo el equipo de trabajo.

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

C). Observaciones presentadas por Gestores Empresariales Express S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 23 de octubre de 2020 a las 08:57 a.m.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 9 de 20

PRIMERA PREGUNTA:

En los términos de condiciones numeral 16.1.4 correspondiente al valor del pago por monto de glosa o devolución recibida en el periodo y teniendo en cuenta la convocatoria anterior, no se reliquida los montos a pagar teniendo en cuenta los aumentos en el IPC.

RESPUESTA:

Por la situación de coyuntura actual por austeridad que está atravesando el Instituto y según la competencia de mercado, se mantiene el valor de pago por concepto de registro glosa y/o devoluciones establecido en el numeral 16.1.4 de los términos condiciones de la Convocatoria Pública No. 621 de 2020.

SEGUNDA PREGUNTA:

En los estudios previos numeral 9. FORMA DE PAGO, se estipula pago a los 30 días de radicada la factura y en los términos de condiciones numeral 16 FORMA DE PAGO refieren pago a 60 días de radicada la factura y un descuento del 3% por pronto a 30 días de radicada la factura. Teniendo las convocatorias anteriores donde el pago es a 30 días de radicada la factura y sin descuentos, solicito se realice la respectiva aclaración.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

d). Observaciones presentadas por AGS Asesores Gerenciales y Auditores en Salud Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 23 de octubre de 2020 a las 09:40 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta la importancia de este proceso y la complejidad del mismo solicitamos amablemente a la entidad considerar ampliar el plazo para presentar oferta hasta el 11 de noviembre. Lo anterior para lograr presentar una oferta con la calidad y precisión pertinentes.

RESPUESTA:

En razón a la premura para surtir el proceso de evaluación, adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato para el inicio de su ejecución, se acepta parcialmente su solicitud, ampliando el plazo hasta el 06 de noviembre de 2020.

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

SEGUNDA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta el al alcance de la necesidad de contratación, cuyo objeto es: “llevar a cabo de forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, independiente y autónoma, la gestión integral de recaudo y cartera, la gestión de compensaciones, depuración de saldos de cartera, registro oportuno y sistemático de glosas y devoluciones de facturas o cuentas, derivados de la prestación de servicios de salud o de cualquier servicio que preste el instituto a las diferentes entidades que conforman el sistema general de seguridad social en salud o que tengan relación contractual con el instituto, entidades de educación o en general todo tipo de entidad relacionada con el instituto”, solicitamos respetuosamente fuera posible conocer la caracterización de los entes responsables de pago con los cuáles se realiza actualmente la gestión y el cobro de cartera.

RESPUESTA:

Las entidades responsables de pago con las cuales tenemos relación comercial o contractual son las relacionadas a continuación:

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	SUBSIDIADO	8904801844	CLP CARTAG
ALCALDÍA MPAL DE CODAZZI En Ley 550	SUBSIDIADO	8000965581	CLP AGUSTÍ
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS	SUBSIDIADO	9006043500	ARS MEDELL
ALIASALUD	CONTRIBUTIVO	8301138310	EPI BOGOTÁ
ANAS WAYUU EPSI	SUBSIDIADO	8390004956	ARS RIOHAC
ASMET SALUD EPS SAS	SUBSIDIADO	9009351267	ARS POPAYA
ASMET SALUD EPS SAS	SUBSIDIADO	8370000845	ARS BOGOTÁ
ASMET SALUD EPS SAS CONT	CONTRIBUTIVO	8170002483	EPS BOGOTÁ
ASOC INDIGENA DEL CAUCA	SUBSIDIADO	8170017733	ARS POPAYÁ
ASOC MUT BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO CONT	CONTRIBUTIVO	8180001400	EPS BARRAN
ASOC MUT.BARRIOS UNIDOS QUIBDO	SUBSIDIADO	8180001400	ARS BARRAN
ASOC.MUT.ESS MALLAMAS IPIALES	SUBSIDIADO	8370000845	ARS PASTO
ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS INC	OTROS	8301152263	ENS BOGOTÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 11 de 20

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA EPSI CONT	CONTRIBUTIVO	8170017733	EPS POPAYÁ
ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S.	OTROS	8300395681	EMS BOGOTÁ
BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBI	OTROS	8600024288	PIC CALI
CAJA COMP. FAMILIAR DE CARTAGENA 20000875	SUBSIDIADO	8904801101	ARS CARTAG
CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACUNDI CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	8600459047	EPS BOGOTÁ
CAJACOPI	SUBSIDIADO	8901020441	EPS BARRAN
CÁNCER RESEARCH NETWORK SWOG	OTROS	8999990927	PIC BOGOTÁ
CAPITAL SALUD GIRO SAYP	CONTRIBUTIVO	9002983729	EP1 BOGOTÁ
CAPITAL SALUD EPS-S	SUBSIDIADO	9002983729	AR1 BOGOTÁ
CAPITAL SALUD SAS	SUBSIDIADO	9002983729	EP1 BOGOTÁ
CAPRECOM CUNDINAMARCA	SUBSIDIADO	8999990260	ARS BOGOTÁ
CAPRESOCA GIRO SAYP	CONTRIBUTIVO	8918560007	EPS YOPAL
CAPRESOCA REGIMEN SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	8918560007	ARS YOPAL
CENTRO DE SALUD MAJAGUAL	IPS PÚBLICA	8230020449	VIS MAJAGU
CLÍNICA COLSANITAS	PREPAGADA	8600788287	EPS BOGOTÁ
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	IPS PRIVADA	8901027685	PRS BARRAN
COL DE PETROLEROS	OTROS	8999990681	EMS BOGOTÁ
COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA	IPS PRIVADA	8001063391	EP1 BOGOTÁ
COLOMBIANA DE SALUD	IPS PRIVADA	8300282887	PR4 TUNJA
COMFABOY CAJA COMP.FLIAR.	SUBSIDIADO	8918002138	EPS TUNJA
COMFACOR	CONTRIBUTIVO	8910800051	EPS MONTER
COMFACOR-CAJA COMP.FLIAR	SUBSIDIADO	8910800051	ARS MONTER
COMFAMILIAR CHOCO	SUBSIDIADO	8916000918	EN1 QUIBDO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 12 de 20

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
COMFAMILIAR GUAJIRA	SUBSIDIADO	8921150065	ARS BOGOTÁ
COMFAMILIAR GUAJIRA EPS	SUBSIDIADO	8921150065	EPS BOGOTÁ
COMFAMILIAR HUILA ARS	SUBSIDIADO	8911800082	AR4 NEIVA
COMFAMILIAR HUILA EPS	CONTRIBUTIVO	8911800082	EPS NEIVA
COMFAMILIAR NARIÑO ARS	SUBSIDIADO	8912800081	ARS BOGOTÁ
COMFAORIENTE E.P.S.-S	SUBSIDIADO	8905006756	ARS CÚCUTA
COMFAORIENTE E.P.S.-S	SUBSIDIADO	8905006756	EPS CÚCUTA
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR	PRIVADO	8600025032	EMS BOGOTA
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	OTROS	8600025032	EMS BOGOTÁ
COMPARACION DE ESPECTROSCOPIA	ESPECIAL	8999990927	PIC BOGOTÁ
COMPARTA ARS-SUC BOYACA	SUBSIDIADO	8040021050	ARS CARTAG
COMPENSAR E.P.S.	CONTRIBUTIVO	8600669427	AR1 BOGOTÁ
COMPENSAR E.P.S.	SUBSIDIADO	8600669427	AR1 BOGOTÁ
COMPENSAR E.P.S. CONTRATO PATOLOGÍA	SUBSIDIADO	8600669427	EP1 BOGOTÁ
CONSORCIO FONDO DE ATN EN SALUD PPL	ESPECIAL	8300531053	EMS BOGOTÁ
COOMEVA EPS.	CONTRIBUTIVO	8050004271	EP1 CALI
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	PREPAGADA	8050097410	EPS BOGOTÁ
COOSALUD REG CENTRO	SUBSIDIADO	9002267153	EPS BOLIVA
CRUZ BLANCA E.P.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	8300097830	EP1 BOGOTÁ
DASALUD PUTUMAYO	VINCULADO	8001802601	VIS MOCOA
DASALUD SUCRE	VINCULADO	8922800211	CLP SINCEL
DEPTO ADMIN.SALUD DEL CHOCO	VINCULADO	8916800103	VIS QUIBDÓ
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	VINCULADO	8001143125	VIS MANIZA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 13 de 20

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
DUSAKAWI SUB	SUBSIDIADO	#¡REF!	AR1 MAICAO
E.P.S. CONVIDA RÉGIMEN SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	8999991079	ARS BOGOTÁ
E.P.S. CONVIDA. REG. CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	8999991079	ARS BOGOTÁ
ECOOPSOS E.S.S RÉGIMEN SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	9010938460	ARS BOGOTÁ
EFICACIA Y SEGURIDAD DE PROGRAMA DE	OTROS	8999990927	PIC BOGOTÁ
EMCOSALUD – MAGISTERIO	IPS PRIVADA	8000061506	IS4 VERGAR
EMDIS ESS BOYACÁ	SUBSIDIADO	8000040555	ARS TUNJA
EMDISALUD CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	8110040555	EPS TUNJA
EMSSANAR SAS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	9010215658	EPS PASTO
EMSSANAR SAS RÉGIMEN SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	9010215658	ARS PASTO
EPS FAMISANAR SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	8300035647	EP1 BOGOTÁ
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMÉRICA	PREPAGADA	8000887022	EP1 BOGOTÁ
EPS–S UNICAJAS COMFACUNDI	SUBSIDIADO	8600459047	ARS BOGOTÁ
ESTRATEGIA VER Y TRATAR	OTROS	8999990927	EMS BOGOTÁ
FAMAC FDO. ASISTENCIAL.MA	SUBSIDIADO	8001139491	ENS FLOREN
FAMISANAR E.P.S. CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	8300035647	EP1 BOGOTÁ
FONDO FINANCIERO DISTRITAL– SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	VINCULADO	8002469532	VIS BOGOTÁ
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	ESPECIAL	8002307299	CLP BOGOTÁ
FUNDAC. MEDICA PREVENTIVA	IPS PRIVADA	8000500686	ENS BOGOTÁ
FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA Foscal	IPS PRIVADA	8902053614	PRS BUCARA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	VINCULADO	8904800591	VIS CARTAG
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8918004981	VIS TUNJA
GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8918555028	VIS YOPAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 14 de 20

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8001039356	CLP MONTER
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8999991140	VIS BOGOTÁ
GOBERNACIÓN DE HUILA – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8001039134	VIS NEIVA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8921150151	VIS RIOHAC
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8380001009	VIS LETICI
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8000915944	VIS FLOREN
GOBERNACIÓN DEL CESAR	VINCULADO	8923999991	VIS VALLED
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8920014763	VIS SAN JO
GOBERNACIÓN DEL META –SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8920001488	VIS VILLAV
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA –SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8907061451	VIS IBAGUÉ
GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS	VINCULADO	8450000210	VIS MITÚ
GOBERNACIÓN DEL VICHADA – SECRETARIA DE SALUD	VINCULADO	8920991548	VIS PUERTO
HOSP. UNIVER. CLÍNICA SAN RAFAEL	CONTRIBUTIVO	8600158889	PRS BOGOTÁ
HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	IPS PRIVADA	8999991237	CLP BOGOTÁ
HOSPITAL DE LA SAMARITANA	IPS PRIVADA	8999990325	PUS BOGOTÁ
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ESPECIAL	8300402560	PR1 BOGOTÁ
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	OTROS	8600155361	PRS BOGOTÁ
INPEC	OTROS	8002155465	ENS BOGOTÁ
INST DEPTAL DE SALUD DE NARIÑO	VINCULADO	8912800010	VIS PASTO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 15 de 20

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
LAB CLIN PATOLOGICO LOPEZ CORREA SA	OTROS	8914113818	PRS PEREIR
LAFRANCOL S.A.S.	LAB	#¡REF!	EMS CALI
LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER	IPS PRIVADA	8911044028	ENS PEREIR
MALLAMAS EPSI	CONTRIBUTIVO	8370000845	ARS PASTO
MEDICINA INTEGRAL S.A.	IPS PRIVADA	8002506343	PRS MONTER
MEDICOS ASOCIADOS S.A.	IPS PRIVADA	8600661912	PRS BOGOTÁ
MEDIMAS EPS	CONTRIBUTIVO	9010974735	EPS BOGOTÁ
MEDIMAS EPS SAS – SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	9010974735	ARS BOGOTÁ
MEDISANITAS S.A.S	IPS PRIVADA	8001534248	EMS BOGOTÁ
MUTUALSER ASOC.MUTUAL.	SUBSIDIADO	8060083947	EPS BOGOTÁ
NOVARTIS CRAD	OTROS	8000025381	EMS BOGOTA
NUEVA EPS S.A. CONT	CONTRIBUTIVO	9001562642	EP1 BOGOTÁ
NUEVA EPS S.A. SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	9001562642	EP1 BOGOTÁ
PATOLAB RX LIMITADA	OTROS	8001455020	EM1 BOGOTÁ
PIJAOS SALUD EPSI	SUBSIDIADO	8090083622	EIS IBAGUÉ
PIJAOS SALUD EPSI RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	8090083622	EIS IBAGUÉ
POLICÍA DE CALDAS	ESPECIAL	9003394108	ENS PEREIR
POLICÍA NAC. DEPARTAMENTO 20000892	ESPECIAL	8001411012	ENS IBAGUE
POLICÍA NACIONAL DEPARTAM 20000879	ESPECIAL	#¡REF!	ENS VILLAV
POLICÍA NACIONAL DPTO BOYACÁ	ESPECIAL	8001406065	ENS TUNJA
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PRIVADO	8600111536	ENS BOGOTÁ
PRODUCTOS ROCHE S.A.	OTROS	8600032168	EPS BOGOTÁ
PROINSALUD	IPS PRIVADA	8600696141	EP4 IBAGUÉ
SALUD E.P.S. S.A. RÉGIMEN SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	8001309074	AR1 BOGOTÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 16 de 20

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
SALUD S.A. E.P.S. RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	8001309074	EP1 BOGOTÁ
SALUDCOOP EPS (REG.CON) En intervención	CONTRIBUTIVO	8910800051	CLP BOGOTÁ
SALUDVIDA CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTIVO	8200015659	EPS BOGOTÁ
SALUDVIDA SUBSIDIADO	SUBSIDIADO	8200015659	ARS BOGOTÁ
SANITAS E.P.S.	CONTRIBUTIVO	8002514406	EP1 BOGOTÁ
SEC. DISTRITAL SALUD BARRANQUILLA	VINCULADO	8901020181	VIS BARRAN
SECCIONAL SANIDAD BOGOTA-POLICIA NACIONAL	ESPECIAL	9003365245	EMS BOGOTÁ
SECCIONAL SANIDAD CUNDIN – POLICÍA NAL	ESPECIAL	9002532727	ENS BOGOTÁ
SECRET DPTAL DE SALUD DEL GUAVIARE	VINCULADO	8920014763	VIS SAN JO
SECRETARIA DE SALUD DE ATLANTICO	VINCULADO	8901020061	VIS BARRAN
SECRETARIA DE SALUD DE RISARALDA	VINCULADO	8914800857	VIS PEREIR
SECRETARIA DE SALUD DEL MAGDALENA	VINCULADO	8001039206	VIS SANTA
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL DEL CAUCA	VINCULADO	8915800168	VIS POPAYÁ
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTAMARTA	SUBSIDIADO	8917800094	CLP SANTA
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	IPS PRIVADA	8909037905	EMS MEDELL
SERV. NAL DE APRENDIZAJE – SENA	ESPECIAL	8999990341	EN1 BOGOTÁ
SERV. SECC. DE SALUD DEL QUINDÍO	VINCULADO	8900016391	VIS ARMENI
SERV.SECCIONAL SALUD DEL VALLE	VINCULADO	8903990295	VIS CALI
SERV.SECCIONAL SALUD SANTANDER	VINCULADO	8902012356	VIS BUCARA
SERV.SECCIONAL SALUD–NTE DE SANTANDER	VINCULADO	8905008903	VIS CÚCUTA
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	CONTRIBUTIVO	8050011572	EPS MORROA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 17 de 20

ASEGURADORAS / ERP	RÉGIMEN	NIT	CIUDAD
SERVIMED HTAL SAN JUAN DE DIOS (En Liquidación)	CONTRIBUTIVO	8000218918	CLP BOGOTÁ
SERVIMÉDICOS	IPS PRIVADA	8001620354	PRS VILLAV
SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALU	IPS PRIVADA	8130054313	ENS NEIVA
SOCIEDAD MEDICA RIOHACHA	IPS PRIVADA	8921150968	EP4 RIOHAC
SURAMERICANA DE SEGUROS EPS Y MEDICINA PREPAGADA – SUSALUD	IPS PRIVADA	8000887022	AR1 BOGOTÁ
UNIDAD ADMIN.ESPEC.SALUD DEL ARAUCA	VINCULADO	9000346089	VIS ARAUCA
UNIMAP E.P.S.	CONTRIBUTIVO	8001882719	EP4 MOCOA
UNIÓN TEMPORAL MEDISALUD UT	IPS PRIVADA	9011535006	ENS BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE	IPS PRIVADA	9011275210	ENS BOGOTÁ
UNION TEMPORAL TOLIHUILA	IPS PRIVADA	9011270653	ENS NEIVA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	OTROS	8020120366	EPS BARRAN
UNIVERSIDAD DEL VALLE	OTROS	8903990106	ARS MORROA

TERCERA PREGUNTA:

Cordial Saludo. Teniendo en cuenta la propuesta económica a presentar y su importancia dentro de los términos de referencia, solicitamos respetuosamente conocer la clasificación de la cartera a ser gestionada, específicamente:

- MONTO DE CARTERA ENTREGADA PARA RECAUDO

RESPUESTA:

El saldo de cartera a corte 30 de septiembre de 2020, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Socia del Estado es de 231.621 millones de pesos.

- UBICACIÓN Y EDAD DE MORA DE LA CARTERA

RESPUESTA:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 18 de 20

Sobre la ubicación de la cartera, actualmente las entidades deudoras se encuentran en las siguientes ciudades:

CIUDAD	N° DE ENTIDADES
ARAUCA	1
ARMENIA	1
BARRANQUILLA	7
BOGOTÁ D.C.	52
BUCARAMANGA	1
CALI	5
CARTAGENA	5
CHIA	1
CODAZZI	1
CUCUTÁ	2
FLORENCIA	2
FLORIDABLANCA	1
IBAGUE	3
IPIALES	1
LETICIA	1
MAICAO	1
MAJAGUAL	1
MANIZALES	2
MEDELLÍN	3
MITU	1
MOCOA	2
MONTERIA	4
NEIVA	5
PASTO	4
PEREIRA	2
POPAYÁN	4
PUERTO CARREÑO	1
QUIBDO	2
RIOHACHA	3
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1
SANTA MARTA	2
SINCELEJO	1
TUNJA	4
VALLEDUPAR	2
VILLAVICENCIO	3
YOPAL	2
TOTAL GENERAL	134

En lo referente a la edad de mora de la cartera, con corte 30 de septiembre de 2020, se encuentra clasificada por edades de la siguiente manera:

Edad	Total
0 A 30	19.682
31 A 60	16.337
61 A 90	15.933
91 A 180	24.689
181 A 360	44.139
Mayor a 360	110.841

- GARANTIA REAL DE LA CARTERA (TITULO EJECUTIVO)

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 19 de 20

RESPUESTA:

La cartera el Instituto cuenta con título ejecutivo la misma factura de la prestación del servicio de salud especializado en oncología (tal como lo define la normatividad legal vigente), por otra existe otros documentos que prestan mérito ejecutivo como son: acuerdos de pago, actas conciliación, de liquidación de contratos, actos administrativos de declaratoria de deudor.

e). Observaciones presentadas por Ana Maria Perdomo Monroy Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 23 de octubre de 2020 a las 09:55 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

En el anexo técnico numeral 7.1.6 correspondiente al valor de los arriendos de áreas y equipos, solicito amablemente se informe si es posible que la empresa favorecida utilice sus propios equipos de cómputo para desempeñar la gestión; adicionalmente se informe si es posible desarrollar el objeto del contrato en las instalaciones de la empresa ofertante.

RESPUESTA:

Como primera medida se aclara que en los diferentes servicios contratados por ésta entidad (entre otros los tercerizados), el Instituto ha decidido suministrar los equipos de cómputo, en razón a:

1. El INC–ESE ha determinado que el valor y seguridad de la información, criticidad y susceptibilidad a divulgación o a modificación no autorizada, no debe manejarse en equipos los cuales no tenga total control sobre los mismos.
2. El Instituto administra y da soporte sobre las políticas de active directory y autenticación, gestión de actualizaciones automáticas y de parches, antivirus, y controles DLP con sus propias herramientas y controles, lo cual se dificulta con equipos que no son de su propiedad.
3. Los procesos de borrado seguro y Ciframiento de disco, requieren herramientas y configuraciones específicas en los equipos, las cuales son administradas el área de mesa de ayuda establecida por esta entidad.

Por lo antes sustentando, no es posible que el proponente favorecido con la adjudicación utilice su propia dotación de equipos de cómputo.

Ahora, en lo que corresponde a la posibilidad de desarrollar el objeto contractual en las instalaciones de la empresa del oferente, es de precisar que en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 621 de 2020 en el numeral 17 – “SITIO Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO...” se estableció que la prestación del servicio deberá efectuarse en la sede del Instituto ubicada en la avenida 1 No. 9–85 de la ciudad de Bogotá D.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 621 DE 2020

Página 20 de 20

No obstante, lo anterior el Instituto acepta parcialmente su observación y considera viable que el Contratista realice el desarrollo de su gestión en su propia sede; sin embargo, y según lo señalado en el Anexo No. 5 del mismo proceso, numeral 3.1 (sub numeral 1), el perfil de líder de cartera deberá permanecer en las instalaciones del Instituto como mínimo en el mismo horario de atención al público en el área administrativa, salvo gestión documentable extrainstitucional del contrato. Esto conlleva a que el Coordinador, referente administrativo, líder de grupo o director de proyecto tenga supuesto de trabajo en el Instituto, el cual será suministrado a título de arrendamiento.

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEGUNDA PREGUNTA:

En CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE Cap 3, Criterios para Evaluar – Numeral 3.1, solicitó aclarar si la experiencia del perfil Líder de Cartera en el uso de SAP Modulo FI es el mismo tiempo de experiencia como Coordinador, referente administrativo, líder de grupo o director de proyecto para la gestión de cartera en IPS Públicas o Privadas de tercer o cuarto nivel de complejidad.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cuenta el sistema de información SAP, donde esta plataforma tecnológica en su módulo FI será puesta a disposición del proponente favorecido con la adjudicación, con el fin que la gestión objeto de esta contratación debe ser registrada, compensada y depurada en este sistema; por lo cual el coordinador, referente administrativo, líder de grupo o director de proyecto deberá ser un profesional con la experticia técnica en el manejo SAP.

En consecuencia, se surtirá adenda aclarando que se requiere 3 años mínimos en la gestión de coordinador o referente administrativo, líder o director del proyecto y en el manejo de SAP Módulo FI – Cartera.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera. *JJP*

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera *MG*

Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión Compras y Contratación *YRG*

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH). *JCF*

Elaboró: Sandra Machuca – Auxiliar Oficina Grupo Gestión Compras y Contratación (En Misión Gold RH)